



1983/2023  
40 años de democracia

Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

0030 23  
14 FEB 2023

VISTO las Resoluciones N° 797/22; 798/22; 845/22; 846/22; 847/22; 946/22 y 947/22 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA, INGENIERÍA, QUÍMICA y BIOLOGÍA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. norma el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.  
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 797/22; 798/22; 845/22; 846/22; 847/22; 946/22 y 947/22 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA, INGENIERÍA, QUÍMICA y BIOLOGÍA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 07/03/23 y hasta el 21/03/23 inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
Lic. YANINA MEDINA  
Secretaría Académica  
Fa.CENA - UNNE

**ES COPIA**

  
Cr. Enrique de Jesús Navarro  
a/c Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.

  
Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

1983/2023  
40 años de democracia

RESOLUCION N° 0030 23  
CORRIENTES, 14 FEB 2023

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Res. N°	Actividad Docente
BIOQUÍMICA	MICROBIOLOGÍA	BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA CLÍNICA	PROF. TIT.	1- SE	797/22 C.S.	(1)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	AUDITORÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA (p/ la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. TIT.	1- S	798/22 C.S.	(2)
INGENIERÍA	ELÉCTRICA	TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA	PROF. TIT.	1-S	845/22 C.S.	(3)
QUÍMICA	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA I (p/ la carrera Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente)	PROF. ADJ.	1-E	846/22 C.S.	(4)
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR	PROF. ADJ.	1-S	847/22 C.S.	(5)
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Prof. en Física y Lic. en Cs. Físicas)	PROF. ADJ.	1-E	946/22 C.S.	(6)
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	BIOINSTRUMENTACIÓN	PROF. TIT.	1-S	947/22 C.S.	(7)

- (1) Las de la asignatura **BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA CLÍNICA**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **PRÁCTICA HOSPITALARIA**. Actividades de extensión: Participación en un Proyecto de Extensión aprobado, en carácter de Director o Codirector, relacionado al área Microbiología.
- (2) Las de la asignatura **AUDITORÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA**, y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (3) Las de la asignatura **TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA** y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (4) Las de la asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA I** (p/ la carrera Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA** (p/ la carrera Bioquímica). Actividades de investigación: En temas de Química Analítica Aplicada.
- (5) Las de la asignatura **BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR** y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (6) Las de la asignatura **QUÍMICA GENERAL**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **QUÍMICA INORGÁNICA**. Actividades de investigación: En temas de Química General y/o Educación en Química.
- (7) Las de la asignatura **BIOINSTRUMENTACIÓN**, y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

ES COPIA